

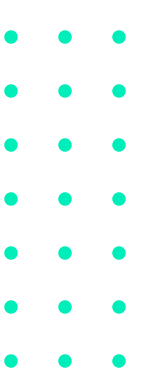


SICE

SISTEMA INTEGRAL DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL



FUNCIONES DE LA FUERZA PÚBLICA



Para la Policía Nacional **es de vital importancia generar las condiciones de seguridad necesarias** para el normal desarrollo de los **eventos electorales** que se realizarán en el territorio nacional.



Dentro de la realización del proceso electoral **lo más importante es velar por la seguridad de los departamentos, municipios, corregimientos y puestos** de votación, para facilitar que los actores del evento electoral cumplan con sus deberes y ejerzan sus derechos.

1

Adoptar los protocolos necesarios para preservar el **orden en el ingreso de jurados de votación, testigos electorales y ciudadanos** a los puestos de votación.

2

Prestar servicio de vigilancia en los puestos de votación: **verificar que no ingrese material electoral adulterado**, que los ciudadanos no ingresen con cámaras fotográficas o de video, de video (salvo los medios de comunicación) y que nadie ingrese con propaganda electoral o con insignias de partidos o candidatos.

3

Verificar el cumplimiento de normas especiales expedidas por la autoridad local; entre ellas, la ley seca, el cierre de establecimientos públicos, la restricción al porte de armas de fuego, publicidad política, inmunidad, capturas, contravenciones, delitos contra los mecanismos de participación democrática y judicializar los motivos de policía que revista característica de delito.

4

Orientar a los ciudadanos en la aplicación de controles para prevenir afectación a la integridad, como planes de evacuación, entre otros.

5

Realizar el acompañamiento a los jurados de votación y delegados de puesto en el traslado de los pliegos electorales a los sitios designados para realizar los escrutinios.

6

Vigilar los sitios designados para el escrutinio.

7

Verificar el cumplimiento de disposiciones, tales como la prohibición de portar propaganda política y armas, así como la ley seca.

8

Desarrollar medidas de control perimetral y de acceso a los puestos de votación.

9

Detener y retirar a las personas que entorpezcan el normal desarrollo del proceso electoral, de acuerdo con los **artículos 113, 121, 217, y 218** de la Constitución Política.